



Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 872 /2014

VISTO:

El Memo N° 561/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia se solicita el pase del agente Adhemar Heriberto Zelaya en el cargo de Escribiente al Departamento de Desarrollo Humano dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Que el agente Zelaya actualmente se desempeña como Escribiente en el Departamento de Archivo General del Poder Judicial, conforme Res. N° 439/2012.

Que la persona propuesta fue seleccionada en el marco de la Resolución CM N° 569/10, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

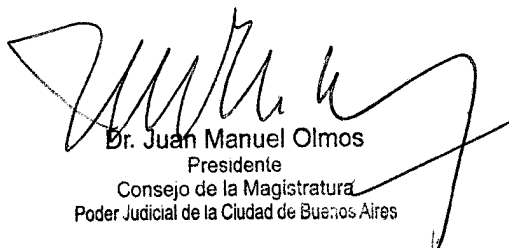
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º: Otorgar el pase del agente Adhemar Heriberto Zelaya, Legajo N° 2139, en el cargo de Escribiente para prestar funciones en el Departamento Desarrollo Humano dependiente dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 872 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires